RESOLUCIÓN No. 20261600179234 DEL 2026-09-22

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN PÓLIZAS DE SEGUROS DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 20261800043207 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2026"

La Secretaria de Salud Municipal de Popayán, en uso de sus facultades delegadas mediante el Decreto No. 20261000003335 del 02 de septiembre de 2026 y

CONSIDERANDO:

1) Que el día 18 de septiembre del 2026, el MUNICIPIO DE POPAYÁN celebró el Convenio de Asociación No. 20261800043207, con la CORPORACIÓN UN FUTURO MEJOR – CORPOFUTURO, identificada con el número NIT 900.134.815-6, representada legalmente por la señora LIZETH FERNANDA ANACONA PAPAMIJA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.061.725.679 de Popayán – Cauca, cuyo objeto contractual es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVICIOS MÍNIMOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 1276 DE 2009, A TRAVÉS DE LOS CENTROS VIDA UBICADOS EN EL MUNICIPIO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA MEJORAR EL BIENESTAR INTEGRAL Y LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN".

2) Que el valor del Convenio de Asociación No. 20261800043207, se estableció por la suma de MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE. ($1.671.264.516,67). INCLUIDO IVA, costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones necesarias para su adecuada ejecución, valor que se ejecutará, de conformidad con las actividades efectivamente ejecutadas, soportadas y aprobadas por la supervisión, discriminado de la siguiente manera: I) Por parte del MUNICIPIO DE POPAYÁN, el valor MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.504.138.065,00), equivalente al noventa por ciento (90.00%) del convenio II) Por parte de la CORPORACIÓN UN FUTURO MEJOR – CORPOFUTURO el valor de CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($167.126.451,67), equivalente al diez por ciento (10.00%) del convenio.

3) Que el plazo del Convenio de Asociación No. 20261800043207, se pactó hasta 31 de diciembre del 2026 contados a partir del inicio en plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de los mismos.

4) Que el contratista allegó a la entidad las siguientes pólizas a través de la plataforma SECOP II para su respectiva aprobación:

- PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES No. CCS-100051828, Anexo No. 1, Certificado No. 100162884 del 22 de septiembre de 2026, expedida por la Aseguradora Compañía Mundial de Seguros S.A.

- PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. CCS-100011531, Anexo No. 0, Certificado No. 100162841 del 22 de septiembre de 2026, expedida por la Aseguradora Compañía Mundial de Seguros S.A.

5) Que este Despacho es competente para impartir la respectiva aprobación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR LA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES No. CCS-100051828, Anexo No. 1, Certificado No. 100162884 del 22 de septiembre de 2026, expedida por la Aseguradora Compañía Mundial de Seguros S.A, presentada por el contratista CORPORACIÓN UN FUTURO MEJOR – CORPOFUTURO, identificada con el número NIT 900.134.815-6, representada legalmente por la

RESOLUCIÓN No. 20261600179234 DEL 2026-09-22

señora LIZETH FERNANDA ANACONA PAPAMIJA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.061.725.679 de Popayán – Cauca, conforme a los siguientes amparos:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 21/09/2026	24:00 Horas Del 30/06/2027	150.413.806,50
PAGO ANTICIPADO	00:00 Horas Del 21/09/2026	24:00 Horas Del 30/06/2027	601.655.226,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 21/09/2026	24:00 Horas Del 31/12/2029	75.206.903,25
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 21/09/2026	24:00 Horas Del 30/06/2027	150.413.806,50
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas Del 21/09/2026	24:00 Horas Del 30/06/2027	150.413.806,50

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. CCS-100011531, Anexo No. 0, Certificado No. 100162841 del 22 de septiembre de 2026, expedida por la Aseguradora Compañía Mundial de Seguros S.A, presentada por el contratista CORPORACIÓN UN FUTURO MEJOR – CORPOFUTURO, identificada con el número NIT 900.134.815-6, representada legalmente por la señora LIZETH FERNANDA ANACONA PAPAMIJA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.061.725.679 de Popayán – Cauca, conforme a los siguientes amparos:

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00
PATRONAL	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00

ARTÍCULO TERCERO. - Que las garantías constituidas fueron debidamente consultadas en la página web de la entidad aseguradora, verificando y constatando que las mismas están expedidas y se encuentran vigentes.

ARTÍCULO CUARTO. - Contra la presente resolución no procede recurso alguno, por ser un acto de trámite.

ARTÍCULO QUINTO. - La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Popayán a los veintidós (22) días del mes de septiembre del 2026.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MARIA FERNANDA MUÑOZ ARDILA
Secretaria de Salud Municipal

Proyectó: Carlos Andrés Bastidas Carrascal – Abogado Contratista – Secretaría de Salud Municipal
Archivado en según TRD: Carpeta Contractual